

NOTICIAS SOBRE LA LIBERALIZACION ADMINISTRATIVA EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

Aguirre adelanta la liberalización de los servicios en Madrid

El Gobierno de la Comunidad de Madrid estudiará hoy un paquete de medidas liberalizadoras y reformas administrativas para facilitar la realización de servicios, que incluye la supresión de la segunda licencia para la creación o ampliación de centros comerciales.

Madrid - 15/10/2009

El Gobierno de Esperanza Aguirre aprobará su propia ley para simplificar el papeleo en el desarrollo de actividades económicas y agilizar el proceso de creación de empresas en la región. Así, se reducirán los plazos de respuesta administrativa en medio centenar de trámites, en los que los silencios (ausencia de respuesta a tiempo) se supondrán estimatorios.

Según fuentes de la Comunidad, la norma facilitará la creación o ampliación de centros comerciales, al sustituir la autorización necesaria de la administración autonómica (la "segunda licencia") por una comunicación una vez otorgada por el Ayuntamiento la licencia municipal.

También se fomentará la creación de nuevas áreas de servicio en carretera, con la supresión de la distancia mínima de 10 kilómetros entre ellas y la posibilidad de ofrecer servicios de hostelería y hospedaje en áreas situadas cerca de los núcleos de población. La norma facilitará la puesta en marcha de hoteles, restaurantes y agencias de viaje al suprimir las autorizaciones por una comunicación o declaración responsable.

Así, los empresarios interesados en abrir un alojamiento turístico podrán hacerlo de forma inmediata, ahorrándose trámites de hasta seis meses de duración. Además, los restaurantes o bares de los hoteles podrán realizar reformas para disponer de acceso directo desde la calle.

La ley simplificará los trámites administrativos que se pedían a los trabajadores de los servicios industriales y energéticos (electricistas, revisión y mantenimiento, etc.). Podrán empezar su negocio de forma automática, al sustituirse el permiso de actividad de la Comunidad (un trámite que duraba hasta tres meses) por una comunicación. Además, se eliminará la obligación de que empresas de otras comunidades se inscriban en un registro específico.

La ley, que supondrá la supresión o modificación de más de 70 normas autonómicas, será aprobada próximamente por el Consejo de Gobierno para que entre en funcionamiento antes de fin de año y adelante la liberalización de los servicios en la región, prevista por la UE.

Ejes de la ley

Segunda licencia: se sustituye por una comunicación en el caso de los centros comerciales.

Áreas de servicio: se suprime la distancia mínima y se permite hospedaje junto a ciudades.

Silencio administrativo: pasa de negativo a positivo en 50 procedimientos.

Locales turísticos: comienzo de actividad con mera comunicación. Lo mismo sucede con los trabajadores de servicios de industria y energía.

Aguirre modifica 70 normas para liberalizar la actividad económica y crear empleo

MADRID, 15 Oct. (EUROPA PRESS) -

La Comunidad de Madrid modificará o suprimirá 70 normas autonómicas para dar desarrollo a la Ley de Medidas Liberalizadoras y de Apoyo a la Empresa madrileña en la que se contempla la eliminación de la segunda licencia para la apertura de grandes establecimientos, la agilización de la implantación de empresas turísticas, el fomento de las áreas de servicio en carretera o la simplificación de los trámites administrativos, entre otras cosas.

Así lo anunció este jueves en rueda de prensa posterior al Consejo de Gobierno el vicepresidente y portavoz, Ignacio González, quien indicó que la puesta en marcha de esta normativa, que ahora será remitida al Consejo Económico y Social (CES) para su análisis, podría crear 20.000 puestos de trabajo y permitiría el crecimiento adicional de la economía madrileña en 6 décimas del Producto Interior Bruto (PIB).

En concreto, el Ejecutivo regional pretende simplificar los trámites administrativos, agilizar el proceso para la creación de nuevas empresas en sectores clave para el desarrollo de la región como el comercio, el turismo, el sector servicios y el mercado industrial y energético.

El texto da cumplimiento a la Directiva de Servicios Europea, que ha de estar traspuesta antes de final de año. El vicepresidente indicó que la directiva es una "magnífica oportunidad" para impulsar las reformas que permitan dinamizar la actividad económica, especialmente en un momento de crisis. Por ello, dijo que el Ejecutivo central "tiene la obligación, como el resto de los gobiernos europeos, de transponer" la norma.

MODIFICAR A POSITIVO EL SILENCIO ADMINISTRATIVO

Con esta nueva ley, la Comunidad de Madrid modificará 50 procedimientos de la Administración para reducir los plazos de resolución a la mitad y modificando el sentido del silencio negativo en positivo o estimatorio. Además, liberaliza otros sectores como los colegios profesionales, los servicios sociales, sanitarios, medioambientales y otros en materia de espectáculos públicos, actividades recreativas y de patrimonio histórico.

Las grandes superficies se verán beneficiadas con la entrada en vigor de la norma, ya que permite la creación de nuevos centros comerciales y facilita la ampliación de los ya existentes al eliminarse la segunda licencia. En este segundo caso, bastará tan sólo una comunicación al Gobierno una vez que se haya otorgado la licencia municipal por parte del Ayuntamiento correspondiente.

El vicepresidente precisó que los promotores comerciales deberán dirigirse a la ventanilla única municipal en la que se gestionará íntegramente su procedimiento. Otro de los puntos destacados del texto es que se reducen los costes a las empresas comerciales y se elimina la tasa de 1.933 euros que había que abonarse hasta ahora.

Junto a esto, se intentará fomentar la creación de nuevas áreas de servicios en carretera, suprimiendo la distancia mínima de 10 kilómetros que debía existir entre estos espacios y permitiendo ofrecer los servicios de hostelería y hospedaje en áreas de servicios situadas cerca de los núcleos de población, algo que hasta ahora estaba prohibido.

POTENCIAR EL TURISMO

También se busca potenciar el turismo, una de las bazas económicas de la región, eliminando las autorizaciones de clasificación necesarias actualmente por una comunicación o una declaración responsable que facilitará la creación de nuevos alojamientos hoteleros y establecimientos de restauración. De este modo, quienes están interesados en abrir instalaciones de este tipo podrán ahorrarse trámites de hasta seis meses.

Dentro de este sector, también se verán beneficiadas las agencias de viajes, pues se elimina el requisito de estar en posesión del título licencia para el ejercicio de la actividad, que también será sustituida por una comunicación responsable, lo que evita demoras y costes innecesarios en la implantación de este tipo de empresas en la región.

Otra de las prohibiciones que se levantarán en la nueva normativa es la de que los restaurantes y bares de los hoteles no tengan acceso directo a la calle. A partir de ahora, estos locales podrán atender a todo tipo de clientes y además podrán tener terrazas.

MERCADO INDUSTRIAL

Otro de los palos que toca el texto es el mercado industrial y energético, simplificando los trámites administrativos que se pedían a los trabajadores de este sector, que podrán iniciar su negocio de forma autonómica, ya que se sustituye el permiso de actividad de la Comunidad por una comunicación. Así, un trámite que hasta ahora duraba tres meses quedará reducido a un tiempo menor. También se dará validez indefinida al carné profesional de estos empleados.

Además, se suprime la autorización de instaladores y mantenedores de actividades industriales por una declaración responsable y se eliminará la obligación de que empresas procedentes de otras comunidades autónomas se inscriban en un registro específico, que debía actualizarse cada cuatro años.

Con la simplificación de trámites y reducción de plazos, la Comunidad resolverá en un plazo máximo de dos meses "papeleos" como autorizaciones de establecimientos de óptica en oficinas de farmacia o para la puesta en marcha de centros de acción social y servicios sociales. Aquí, el silencio administrativo pasará de negativo a positivo.

COMPETENCIAS

El 'número dos' del Ejecutivo que dirige Esperanza Aguirre puntualizó que la Comunidad de Madrid llegará "al máximo" de las posibilidades competenciales e interpretativas para "hacer extensiva" la filosofía de la ley de eliminar los permisos a priori para llevarlos a una mera comunicación "y reforzar la inspección a posteriori".

Adelantó, además, que en la exposición de motivos de la Ley se recomendará al conjunto de las administraciones de Madrid que incorporen los principios de la Directiva europea. "Todas las administraciones, incluidos los ayuntamientos, tendrán la obligación y la conveniencia de hacer lo mismo que está haciendo la Comunidad de Madrid", agregó, al tiempo que matizó que con este texto el Gobierno regional no pretende adelantarse al central, sino incentivar la economía.

Desde su punto de vista, esta norma no afectará al pequeño comercio que, a su juicio, saldrá reforzado, puesto que se reducen los trámites, se evita que se exijan autorizaciones administrativas "que tardan varios meses" y que hacen que la actividad económica "se ralentice".

Finalmente, González apuntó que la Ley influirá positivamente en la riqueza, en el consumo y en la creación de empleo. "Estas medidas van a tener un beneficio en términos de crecimiento de PIB, de renta per cápita creación de empleo...", concluyó.

Ya no será necesario tener título-licencia para abrir una agencia de viajes en Madrid

HOSTELTUR • 19.10.2009

La Comunidad de Madrid está siguiendo el guión previsto para la trasposición de la directiva **Bolkestein** de liberalización de servicios, y ha aprobado un anteproyecto de ley por el que se eliminan o modifican 70 normas. Entre ellas, se anula el requisito de tener título-licencia para abrir una agencia de viajes, si bien se mantiene la obligación de los avales.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó el jueves un anteproyecto de ley que contempla la puesta en marcha de un paquete de medidas para liberalizar el comercio, el turismo y la hostelería. Estas medidas permitirán abrir centros comerciales sin licencia autonómica, y simplificará el proceso para abrir hoteles, casas rurales y agencias de viajes.

Para su entrada en vigor, previamente el anteproyecto de ley tiene que pasar por el Consejo de Estado, cuyo informe llegará a la Asamblea autonómica que será la que le de rango de ley, con el objetivo de que se aplicable a finales de diciembre, tal y como está previsto por parte del Estado español, cuyo compromiso es que la trasposición de la directiva europea de liberalización de servicios (Bolkestein) sea aplicable en los últimos días de diciembre de este año.

Sin título-licencia, pero con avales

En lo que respecta a las agencias de viajes, supone que a finales de año quien quiera abrir una agencia de viajes en la Comunidad de Madrid (y lo previsible es que se vayan incorporando otras Comunidades también) no necesitará obtener el título-licencia (CICMA, en el caso de Madrid), sino que bastará con hacer una "comunicación o declaración responsable". Lo que sí seguirá siendo necesario es el depósito de avales, ya que el anteproyecto de ley no se manifiesta al respecto. En un principio por la misma cantidad que actualmente, si bien se podría modificar su cuantía cuando entrara en vigor la ley.

Tal y como ha venido informando **HOSTELTUR**, en la práctica, esta trasposición de [la Bolkestein dejará obsoletas las quejas por intrusismo](#) que realiza el sector de agencia ante diversas actuaciones de otras empresas, puesto que, además de esta liberalización normativa, la directiva europea también abre las puertas a las empresas europeas que quieran actuar en otros países.

En cuanto a los hoteles, la Comunidad indica que ya no tendrá que autorizar "la puesta en marcha de nuevos alojamientos hoteleros, servicios de restauración o casas rurales". Como en el caso de las agencias de viajes, "bastará una comunicación o una declaración responsable". Según la Comunidad, un empresario interesado en abrir un hotel, una casa rural o un hostel se ahorrará hasta seis meses de espera de una autorización con clasificación de estrellas.

Asimismo, el Ejecutivo regional transformará los silencios administrativos negativos en positivos, de modo que si en dos meses no ha habido respuesta a determinadas solicitudes, se entenderá automáticamente que hay permiso para operar. La estimación es que se reducirá a la mitad los plazos de más de 50 procedimientos que llevan a cabo particulares y empresas con la administración regional.

La Comunidad liberalizará la actividad de estaciones de ITV

Madrid, 8 oct (EFE).- El Consejo de Gobierno ha remitido hoy al Consejo Económico y Social (CES) el anteproyecto de Ley para liberalizar la actividad de inspección técnica de vehículos (ITV) en la Comunidad de Madrid, según ha informado hoy el portavoz y vicepresidente del Ejecutivo regional, Ignacio González.

La liberalización se llevaría a cabo mediante la introducción del régimen de autorización administrativa frente al sistema de concesión que había estado vigente hasta ahora.

El anteproyecto prevé que el Ejecutivo regional sea el que regule el procedimiento y los requisitos técnicos exigibles para la prestación de la actividad.

Se podrán otorgar nuevas autorizaciones a partir del 31 de diciembre de 2010, mientras que las diecisiete estaciones ITV que operan en la actualidad quedarán sujetas al régimen de autorización administrativa siempre que manifiesten su voluntad de mantener el desarrollo de esa actividad y acrediten el cumplimiento de las obligaciones y requisitos técnicos.

Por otra parte, Ignacio González ha anunciado que la Comunidad de Madrid destinará 7,5 millones de euros a la convocatoria de ayudas para financiar proyectos de innovación de las empresas de automoción de la región.

Estas ayudas, que consisten en préstamos reembolsables a un interés del cero por ciento, con un posible periodo de carencia de cinco años y un plazo máximo de amortización de 15 años, tienen por objeto fomentar actividades de I+D+i del sector de la automoción así como del resto de empresas que colaboren en esos proyectos.

Las acciones objeto de la ayuda, que se tramitarán a través del Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE), son los proyectos de investigación industrial, los proyectos de desarrollo experimental, así como estudios de viabilidad técnicos previos a actividades de investigación industrial o de desarrollo experimental.

El importe máximo del préstamo reembolsable es hasta el 75 por ciento de los costes subvencionables del proyecto, salvo en algunas excepciones que pueden alcanzar el 80 por ciento.EFE.

ECONOMÍA/COMERCIO

Anged valora el paquete de medidas económicas de la Comunidad de Madrid porque favorece la inversión

MADRID, 15 Oct. (EUROPA PRESS) –

La Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución (Anged) calificó hoy de "extraordinariamente positivo" el paquete de medidas económicas anunciado hoy por el Gobierno madrileño, porque "apuesta por favorecer la creación de empleo por la vía de dinamizar la actividad empresarial y favorecer los procesos de inversión".

Anged valora además que estas medidas están en línea con las tesis de Bruselas, que aboga por la liberalización del sector servicios "con el convencimiento de que se trata de la única vía para mejorar la competitividad y contribuir a dinamizar la economía y a crear empleo",

indicaron a Europa Press en fuentes de la patronal de grandes superficies, que representa a empresas como El Corte Inglés, Carrefour, Eroski e Ikea, entre otras.

La Comunidad de Madrid modificará o suprimirá 70 normas autonómicas para dar desarrollo a la Ley de Medidas Liberalizadoras y de Apoyo a la Empresa madrileña, en la que se contempla la eliminación de la segunda licencia para la apertura de grandes establecimientos, la agilización de la implantación de empresas turísticas, el fomento de las áreas de servicio en carretera o la simplificación de los trámites administrativos, entre otras